

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4590 *EXTRACTO de la Orden de 19 de noviembre de 2020, por la que se modifican las bases establecidas en la Orden de 6 de agosto de 2020, que convoca para el ejercicio 2020 una ayuda temporal excepcional destinada a los ganaderos productores de leche, especialmente afectados por la crisis de COVID-19, del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020.*

BDNS (Identif.): 519522.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de las bases establecidas en la Orden de 6 de agosto de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 una ayuda temporal excepcional destinada a los ganaderos productores de leche, especialmente afectados por la crisis de COVID-19, del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Objeto de la Modificación.

Añadir un apartado 5 a la base 14 aprobada por Orden de 6 de agosto de 2020 (BOC nº 163, de 13.8.2020), por la que se convoca una ayuda temporal excepcional destinada a los ganaderos productores de leche, especialmente afectados por la crisis de COVID-19, del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, y se establecen las bases que han de regir la misma, con el objeto de establecer que el pago de la ayuda se llevará a cabo mediante transferencias de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 6 de agosto de 2020, que fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 163, de 13 de agosto de 2020.

Tercero.- Objeto de la Orden de convocatoria.

El indicado en el extracto de la Orden de 6 de agosto de 2020, publicado en el Boletín Oficial de Canarias anteriormente mencionado.

Cuarto.- Bases reguladoras.

Se encuentran recogidas en anexo a la Orden de convocatoria, publicada, junto con su extracto, en el Boletín Oficial de Canarias nº 163, de 13 de agosto de 2020.



Quinto.- Cuantía.

La indicada en el extracto de la Orden de 6 de agosto de 2020, publicado en el Boletín Oficial de Canarias anteriormente mencionado.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El indicado en el extracto de la Orden de 6 de agosto de 2020, publicado en el Boletín Oficial de Canarias anteriormente mencionado.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.